



| ORDEN DE COMPRA | | Nº: 60-00037-22 | | | |
|--|--|---|---|---------------------|------------------|
| R-0361 | | Cíte: AJ/DNAF/DA/OCPC/37/2022 | | | |
| DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION | | | | | |
| Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.) | 000264 | Objeto de Contratación: | COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DE RED | | |
| Fecha de Elaboración: | 15-jul-22 | Lugar: | LA PAZ - BOLIVIA | | |
| Unidad Solicitante: | DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION. | Modalidad de Contratación: | MENOR | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre o Razón Social: | GROUPCISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L. | Propietario o Representante Legal: | ROY GREGORIO PEREZ ARUNI | | |
| Dirección: | SOPOCACHI, AV.: CALLE A. ASCARRUNZ ESQUINA LISIMACO GUTIERREZ, Nro. 2506 | Correo Electrónico: | info@groupcisc.com | | |
| Teléfono: | 2410150 - 69927061 | NIT o CI: | 303002024 | | |
| Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación AJ/DNAF/DA/INFPC/41/2022 con fecha de recepción del 08 de julio de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/198/2022 recepcionado el 08 de julio de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones: | | | | | |
| Item | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario Bs. | Precio Total Bs. |
| 1 | Caja de cable de Red UTP Cat6 | Unidad | 1 | 1.350.00 | 1,350.00 |
| 2 | PATCH CORD Cat6 | Unidad | 20 | 68.89 | 1,377.80 |
| SON: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 80/100 BOLIVIANOS | | | | | 2,727.80 |
| CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO | | | | | |
| Nota: Según Reporte de Precios e Inexistencias con N° de documento 139633.0.0 del 07 de julio de 2022 y documentación legal presentada el 12 de julio de 2022, en todas sus secciones y documentos, que constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. | | | | | |
| 1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): El plazo para la entrega de los repuestos, deberá ser en 3 días calendario a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Compra. | | | | | |
| 2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): La entrega se realizara en la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Calle 16, #220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2. | | | | | |
| 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad. | | | | | |
| 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información. | | | | | |
| 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. El (los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar. | | | | | |
| 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes. | | | | | |
| 7. Multas: En caso de retraso en la entrega de los bienes, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega de los bienes, si la multa excede el 3% de la orden de compra este quedará sin efecto.. | | | | | |
| 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. | | | | | |
| 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. | | | | | |
| 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra. | | | | | |
| CONFORMIDADES | | | | | |
| En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa. | | | | | |
| RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO FIRMA Y SELLO AJ | | | Gerente General S.R.L. FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR | | |
| | | | FECHA SUSCRIPCIÓN: 15/07/2022 | | |

